



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Constancia secretarial: Arauca, Arauca. siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona

Secretaria

Arauca, Arauca, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

- Medio de Control** : Repetición
Radicación : 81-001-33-33-002-2015-00530-00
Demandante : Municipio de Arauquita
Demandados : José Edin Olivares Real y José Francisco Vargas Díaz
Providencia : Auto ordena emplazar y designa Curador Ad- litem

Visto el informe secretarial que antecede, a folios 94 y 99 del expediente obra constancia de la notificación por Aviso realizada al señor José Edin Olivares Real el 28 de agosto de 2018, razón por la que se le tendrá como notificada por aviso y habiendo ya transcurrido el término fijado en el artículo 91 del CG del P y del traslado de la demanda previsto en el artículo 172 del CPACA, sin que haya hecho manifestación alguna.

De otra parte, se observa a folios 100- 101 que el 24 de septiembre de 2019 que finalizó el término contemplado en el artículo 108 del CGP, lo que implica que se surtió la notificación por emplazamiento a José Francisco Vargas Díaz, sin que el citado haya comparecido al proceso directamente o a través de apoderado.

En consecuencia, procede esta Judicatura a designar a la abogada Julieth Yiseth Torres Acosta como Curadora *Ad Litem* para que represente judicialmente a José Francisco Vargas Díaz en este proceso, esto en consideración a que es una profesional del derecho que ejerce su profesión habitualmente en este Despacho Judicial.

Por lo anotado, por Secretaría líbrese la comunicación pertinente, haciéndole saber a la precitada abogada, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente comunicación deberá comparecer ante este Despacho para tomar posesión del cargo. El término de traslado de la demanda respecto del señor Vargas Díaz será de 30 días conforme al artículo 172 del CPACA contados a partir de la entrega de la demanda y sus anexos a la Curadora Ad - Litem tal como lo ordena el artículo 91 del C.G del P.

Así mismo se le pondrá de presente lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso:

“La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente” (subrayado para resaltar).

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve

Primero: Téngase como notificado por aviso a José Edin Olivares Real, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

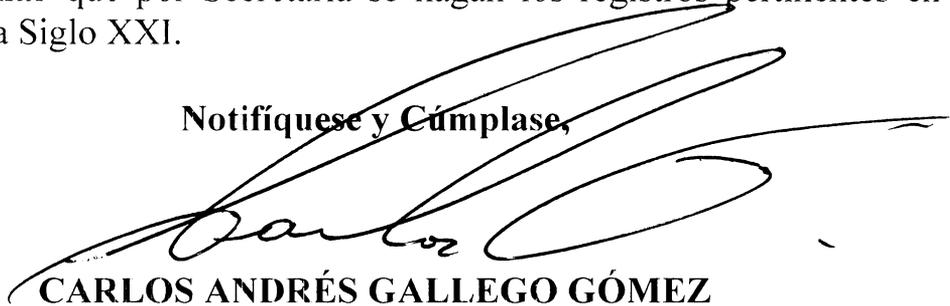
Segundo: Designar como Curadora *Ad litem* de José Francisco Vargas Díaz a la abogada Julieth Yiseth Torres Acosta, según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

Tercero: Ordenar que por Secretaría se libre la comunicación pertinente y haga saber a la abogada Julieth Yiseth Torres Acosta, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación deberá comparecer ante este Despacho para tomar posesión del cargo. El término de traslado de la demanda respecto de José Francisco Vargas Díaz será de 30 días a partir de la entrega de la demanda y sus anexos a la Curadora Ad-Litem.

Así mismo se le pondrá de presente lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso

Cuarto: Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
 Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 017, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, 12 DE FEBRERO DE 2020, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
 Secretaria